



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que correspondan informe dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente sobre la Ley N° 6834 de Creación del Programa de Salud en los Clubes de Barrio en el ámbito de la CABA, aprobada en 2025:

1. Informe plazos previstos para la reglamentación total o parcial de la mencionada Ley.
2. Indique cuál es el Ministerio u organismo designado por el Poder Ejecutivo de la Ciudad como autoridad de aplicación. Y si está prevista la fuente de financiamiento para la correspondiente ejecución del programa.
3. Señale cuales serán las acciones que se garantizarán para que el efectivo cumplimiento de los artículos de ésta ley.
4. Informar si se tiene previsto cantidad de beneficiarios, tipos de prestaciones y efectores de salud o instituciones conveniadas.

Artículo 2°.- Comuníquese



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

La implementación efectiva de políticas sanitarias en ámbitos como los clubes de barrio permite ampliar el acceso a controles preventivos, promoción de la salud y detección temprana de problemáticas. La reglamentación integral y de asignación presupuestaria de esta Ley es una condición necesaria para su adecuada operatividad.

La Ley N° 1807 reconoce a los clubes de barrio como instituciones de interés social, régimen de promoción, registro y acompañamiento estatal, por lo que la Ley N° 6384 no puede analizarse aislada sino como una política pública que debe integrarse al sistema de protección y fortalecimiento institucional ya existente. La ausencia de reglamentación de mecanismos claros de articulación normativa puede generar superposiciones de competencias, desigualdades en el acceso a programas, entre otras dificultades-.

En virtud de las facultades de control que posee la Legislatura de la Ciudad, se solicita al Poder Ejecutivo brindar información precisa y detallada sobre el estado de situación de la mencionada ley.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.